



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIX

Lunes, 13 de noviembre de 1972

Núm. 259

Depósito legal: Z. núm 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION TERCERA

Núm. 7.746

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Licitación

Esta Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 23 de septiembre de 1972, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones que han de regir en la licitación que a continuación se expresa:

Concurso para la adquisición de combustible para la campaña 1972-73, con destino al Hospital provincial, Maternidad provincial y viviendas paseo María Agustín, de Zaragoza; CEP, Hospital Psiquiátrico de Calatayud, Residencia Juvenil de Calatayud y Hogar Doz, de Tarazona.

Asimismo resolvió iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio correspondiente, por no haberse producido reclamación alguna en el plazo reglamentario.

Las condiciones de la licitación son las siguientes:

Objeto. — Adquisición del siguiente combustible: 330 toneladas antracita coque; 170 toneladas antracita galleta; 15 toneladas antracita granza; 107 toneladas leña pino; 3 toneladas pino en sacos; 60 toneladas leña haya; 5 toneladas costero; 20 toneladas carrasca seca de 30 centímetros; 100 toneladas de hulla; 70 toneladas de lignito y 20 toneladas de carbón menudo.

Tipo de licitación. — No se establecerá, pudiéndose hacer adjudicaciones parciales.

Duración del contrato. — El combustible deberá entregarse en el plazo máximo de veinte días, a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, en los distintos establecimientos para la primera entrega, y las restantes con arreglo a las necesidades fijadas por los señores Directores de los mismos, para cada mes.

Exposición de antecedentes. — Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la presente licitación se hallarán de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación (Negociado de Contratación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Fianza provisional. — 7.000 pesetas.

Fianza definitiva. — Quedará fijada de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, hora y plazo de presentación de pliegos. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría general de la Corporación (Registro general), en los días y horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos. — La apertura de pliegos tendrá lugar, en el salón de sesiones del Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición. — Será el que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1972.
El Presidente, Pedro Baringo.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad núm., enterado del anuncio publicado por la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza en el "Boletín Oficial" de número, de fecha, para la adquisición por concurso de combustible con destino a los establecimientos provinciales de Beneficencia y viviendas de funcionarios, acepta íntegramente las condiciones del correspondiente pliego y acude al citado concurso formulando la siguiente oferta:

Artículos: Número: Precio: Total:

(Lugar, fecha y firma del proponente).

SECCION QUINTA

Núm. 7.691

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1972, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre, convocada para la provisión de tres plazas de porteras de escuelas municipales, a las siguientes aspirantes, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria:

1. Doña Consuelo Baquero Chueca.
2. Doña Presentación García Moreno.

3. Doña Concepción Blasco Mo- nesma.
 4. Doña Rosalía Arteaga Rodríguez.
 5. Doña Miguela García Vázquez.
 6. Doña Juana París Embid.
 7. Doña Caridad Rodríguez Giménez.
 8. Doña Ascensión Casamián Pu- yoles.
 9. Doña Pilar Garijo Muruzábal.
 10. Doña Lorenza Berges Laguarda.
 11. Doña Teresa Zarazaga Marzo.
 12. Doña Esperanza Dueñas Pérez.
 13. Doña Sacramento Acín Sarasa.
 14. Doña María-Luisa Alvarez Pinilla.
 15. Doña María-Pilar Aranda Rubio.
 16. Doña Teresa Cárdenas Azaustre.
 17. Doña Delfina Cuevas Arraiza.
 18. Doña María-Inés Vela Larumbe.
 19. Doña María-Pilar Martínez Vi- dorreta.
 20. María-Carmen Martínez Agui- rre.
 21. Doña Dolores Gil Torcal.
 22. Doña Estrella Gil Giménez.
 23. Doña Elvira López Lázaro.
 24. Doña Pilar Palacio Ubieta.
 25. Doña Juana Hervía Viñas.
 26. Doña María-Gloria Violeta La- fuente.
 27. Doña Asunción González Soria.
 28. Doña Luisa Simorte Gracia.
 29. Doña Teresa Gimeno Garza.
 30. Doña Encarnación García Parra.
 31. Doña Pilar Navarro Gil.
 32. Doña Gaudencia Cortés Artigas.
 33. Doña Ana Ajovín Alberuela.
 34. Doña Felicidad Albácar Lázaro.
 35. Doña María-Nieves Fuertes Mar- tín.
 36. Doña Sabina Barrena Sacristán.
 37. Doña Antonia-María-Jesús Serra- no Ramírez.
 38. Doña Micaela Parrilla Hernán- dez.
 39. Doña Gloria Adell Lafita.
 40. Doña Pilar-Margarita Andía Leza.
 41. Doña Julia Calvo Calvo.
 42. Doña María-Soledad Casas Cle- mente.
 43. Doña María Coscolluela Vilas.
 44. Doña Agustina Miguel Aranda.
 45. Doña Concepción Martínez Ca- brejas.
 46. Doña María-Anuncia C. Martínez Borrego.
 47. Doña María-Jesús Gros Domín- guez.
 48. Doña María - Eugenia Mored Mata.
 49. Doña María-Carmen González de Miguel.
 50. Doña Purificación Escriche He- rrero.
 51. Doña Irene Ariño Cartea.
- Y de conformidad con lo preceptua- do en el Decreto de 27 de junio de 1968, dicha lista de aspirantes deberá

publicarse en el "Boletín Oficial" de la provincia y exponerse en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 28 de octubre de 1972. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 7.745

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

PRECIOS MAXIMOS DE VENTA AL PUBLICO

Pan

a) Piezas obligatorias. — Piezas de 800 gramos: flama, miga blanda, pesetas 7,50 pieza; candeal, miga dura, pesetas 8 pieza.

b) Piezas libres. — Flama o miga blanda: piezas de 1.000 gramos en todos formatos, 12 pesetas. Piezas de 600 gramos en todos formatos, pesetas 8,50. Piezas de 410 gramos en barra hasta 40 centímetros y desde 50 centímetros, 7 pesetas. Piezas de 310 gramos en barra hasta 30 centímetros y desde 40 centímetros, 6 pesetas. Piezas de 150 gramos en barra hasta 20 centímetros y desde 30 centímetros, pesetas 3. Piezas de 100 gramos en panecillos, 2 pesetas. Piezas de 80 gramos en panecillos, 1,50 pesetas. Piezas inferiores, a 23 pesetas kilo.

Nota: Todas las piezas, en sus longitudes máximas, tendrán por merma de cocción una diferencia de peso de diez por ciento en menos.

Candeal o de miga dura: Pieza de 500 gramos, 10 pesetas pieza. Pieza de 320 gramos, 6,50 pesetas. Pieza de 250 gramos, 5,50 pesetas. Pieza de 140 gramos, 3 pesetas.

Nota: La tolerancia en peso para las piezas libres será del 3 por 100 para lotes no inferiores a 10 piezas.

c) Carteles. — Se colocarán los carteles en lugar bien visible al público.

El de piezas obligatorias indicará, además del peso y precios, la siguiente nota: "Caso de no disponer de las piezas obligatorias, este establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio, en piezas de tamaño inferior".

El de las piezas libres indicará la clase, el peso y precio de venta de cada una de las piezas.

Estos carteles deberán ir sellados por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes.

Café

Tostado (extranjero)

Superior: Dos kilos, 330 pesetas. Un kilo, 165. 500 gramos, 82'50. 250 gramos, 41'50. 100 gramos, 16'50. 50 gramos, 8'50.

Corriente: Dos kilos, 294 pesetas. Un kilo, 147. 500 gramos, 73'50. 250 gramos, 37. 100 gramos, 15. 50 gramos, 7'50.

Popular: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Guinea

Duboski: Dos kilos, 252 pesetas. Un kilo, 126. 500 gramos, 63. 250 gramos, 31'50. 100 gramos, 12'60. 50 gramos, 6'30.

Robusta: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58'50. 250 gramos, 29'50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Torrefacto (extranjero)

Superior: Dos kilos, 306 pesetas. Un kilo, 153. 500 gramos, 76'50. 250 gramos, 38'50. 100 gramos, 15'50. 50 gramos, 8.

Corriente: Dos kilos, 274 pesetas. Un kilo, 137. 500 gramos, 68'50. 250 gramos, 34'50. 100 gramos, 14. 50 gramos, 7.

Popular: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11'50. 50 gramos, 6.

Guinea

Duboski: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58'50. 250 gramos, 29'50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6.

Robusta: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11'50. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 218 pesetas. Un kilo, 109. 500 gramos, 54'50. 250 gramos, 27'50. 100 gramos, 11. 50 gramos, 5'50.

En todos los establecimientos de venta de café al público estarán en los puestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados y torrefactos de las distintas clases.

Arroz

Arroz blanco de regulación, precio máximo de venta al público:

Clase primera, a granel, 13,20 pesetas kilo.

Clase primera, envasado en origen, 14,30 pesetas kilo.

Clase primera extra, envasado, el kilo 15 pesetas.

Para los matizados se aumentará pesetas 0,10 sobre los precios anteriores.

Los establecimientos detallistas:

1.º Dispondrán, con carácter obligatorio, de uno de estos dos tipos de elaboración, con el correspondiente cartel que lo indique y el precio. Exhibirán muestra si solamente cuentan con arroz de primera.

2.º Si careciesen de arroz de regulación "primera" o "primera extra", independientemente de la responsabilidad que contraen al carecer de dichas existencias, vendrán obligados a facilitar a quien lo demande otra clase de la calidad superior a precio de la clase "primera".

Azúcar

Terciada, 16'80 pesetas kilo.

Blanquilla a granel, 17 pesetas kilo

Blanquilla envasada en bolsas de uno o dos kilos, 18'50 pesetas kilo.

Refinada o blanquilla en bolsitas de 10 a 15 gramos, 23'50 pesetas kilo.

Pilé, 17'20 pesetas kilo.

Granulado especial, 17'20 pesetas kilo.

Cortadillo a granel, 20 pesetas kilo.

Cortadillo envasado en cajas de un kilo o inferiores, 22'80 pesetas kilo.

Cortadillo estuchado, 24 pesetas kilo.

Los precios indicados son para peso neto y en ellos están incluidos todos los impuestos y márgenes comerciales de mayorista y detallista.

Los establecimientos detallistas están obligados a despachar azúcar blanquilla a granel si los clientes lo demandan. En el supuesto de que carezcan de ella, deberán entregarla envasada al precio establecido para granel.

En las localidades de esta provincia donde no exista fábrica de azúcar o almacén mayorista, podrá cargarse el costo estricto del transporte desde fábrica o almacén mayorista más próximo, sin exceder de:

Hasta 10 kilómetros de distancia, 0'10 pesetas kilo.

Por cada 10 kilómetros más o fracción, 0'05 pesetas kilo.

Aceites

El precio de venta al público del aceite de soja refinado, debidamente envasado, es de 28 pesetas litro.

Se establece la obligatoriedad de que

los establecimientos detallistas deben tener siempre a disposición de sus respectivas clientelas aceite de soja refinado, o, en su caso, aceites de semillas refinados, al precio indicado del de soja.

Leche higienizada

El precio en despacho es de 13,60 pesetas litro (botella de vidrio aparte). En bolsas de plástico flexible a 13,70 pesetas litro.

Carne de vacuno congelada

Los establecimientos que venden esta clase de carne están obligados a tener un cartel indicativo y otro bien visible con los precios siguientes:

Primera clase, 135 pesetas kilo.

Segunda clase, 72 pesetas kilo.

Tercera clase, 43 pesetas kilo.

Carne de cerdo congelada de importación

Lomo y chuleta, 130 pesetas kilo.

Magro, 120 pesetas kilo.

Lardeo, 56 pesetas kilo.

Panceta, 55 pesetas kilo.

Costillas, 50 pesetas kilo.

Tocino, 17 pesetas kilo.

Codillo, 35 pesetas kilo.

Carteles de precios

Todos y cada uno de los establecimientos detallistas tendrán siempre expuestos al público los precios de venta de todos los artículos, en cada uno de ellos y en la forma más clara y visible que sea posible.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1972. El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 7.725

Ministerio de Educación y Ciencia**DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION E INVERSIONES**

Por Decreto 2896 de 1972, de 15 de septiembre, se acordó la aplicación del excepcional procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 al expediente instruido por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, para ocupar una finca de 400 metros cuadrados, afectada por la ampliación de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 pre-

cualquier derecho sobre la mencionada finca para que el día 23 de noviembre próximo y a las once horas comparezcan en este Rectorado al objeto de trasladarse posteriormente, si fuera necesario, al terreno, y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada. A dicho acto deberá asistir el interesado aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza a 4 de noviembre de 1972. El Rector accidental, (ilegible).

SECCION SEXTA**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1972, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

- 7.626. Arándiga
- 7.673. Epila.
- 7.685. Alagón.
- 7.703. Biota.

Cuenta de administración del patrimonio

- 7.736. Pozuel de Ariza

Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto

- 7.736. Pozuel de Ariza

Cuenta general del presupuesto ordinario

- 7.736. Pozuel de Ariza

Expediente de habilitación de crédito

- 7.571. Villarroya de la Sierra
- 7.627. El Frago
- 7.628. Urriés
- 7.636. Encinacorba
- 7.638. Terrer
- 7.639. Belchite
- 7.683. Los Pintanos
- 7.742. Aguaron

Expediente de suplemento de crédito

- 7.571. Villarroya de la Sierra
- 7.572. Cervera de la Cañada.
- 7.574. Torres de Berrellén (n.º 2)
- 7.606. Moros
- 7.610. Urrea de Jalón
- 7.627. El Frago

- 7.628. Urriés
7.629. Tabuena
7.630. Sos del Rey Católico (número 2)
7.631. Cadrete
7.632. Illueca
7.633. Castejón de Alarba
7.634. Bujaraloz
7.636. Encinacorba
7.638. Terrer
7.639. Belchite
7.671. Villalba de Perejil
7.672. La Vilueña
7.676. Belmonte de Calatayud
7.677. Anento
7.678. Sediles
7.680. Azuara
7.683. Los Pintanos
7.684. Villanueva de Huerva
7.686. Bardallur
7.702. Valtorres
7.703. Biota
7.706. Sobradiel
7.741. Paracuellos de Jiloca
7.742. Aguarón
7.744. Tierga

Expediente de modificación de crédito

- 7.632. Illueca
7.646. Tarazona
7.679. Villafeliche
7.737. Montón
7.743. Murero

Expediente de transferencia de crédito

- 7.573. Valpalmas
7.631. Cadrete
7.634. Bujaraloz
7.635. Pina de Ebro
7.738. Codo

Padrones de labor y siembra

- 7.744. Tierga

Padrones por diferentes conceptos

- 7.609. Oseja

Presupuesto extraordinario

- 7.682. San Mateo de Gállego (número 1)

Tarifas del servicio eléctrico

- 7.629. Tabuena

Núm. 7.687

BARDALLUR

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales se hace pública, para debido conocimiento de los interesados, la siguiente relación provisional de los créditos que se consideran prescritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local.

Créditos a favor de la Corporación:
1967, resto participación rústica Delegación Hacienda, 4.430 pesetas.
1966, ídem ídem, 4.403 pesetas.
1965, ídem ídem, 3.397 pesetas.
Suma total, 12.230 pesetas.

Obligaciones de la Corporación:
1967, cuota Instituto Estudios Administración Local, Diputación, 300 pesetas.
1964, rendimiento trabajo personal, Delegación Hacienda, 8.211 pesetas.
1962, ídem ídem, 2.500 pesetas.
Suma total, 11.011 pesetas.

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de asistirles, para oponerse a la declaración de prescripción, presentando el oportuno escrito, acompañado de los documentos pertinentes, en las oficinas de la Corporación, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio.

Bardallur, 2 de noviembre de 1972.

El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.710

CALATAYUD

A efectos previstos en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Luis Gil Gil ha sido solicitada licencia para instalar un molino de piensos, con motor de 11 HP, en carretera de Madrid, 33.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la mencionada solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 4 de noviembre de 1972.
El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 7.674

EPILA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Epila;

Hace saber: Que con el fin de constituir la Asociación administrativa de contribuyentes relativa a la ejecución de las obras del proyecto de ampliación y mejora de las redes de distribución y saneamiento y estación depuradora y clarificadora de las aguas del abastecimiento, por el presente se convoca a todos los interesados especialmente beneficiados por dichas obras, que constan en relación de contribuyentes expuesta en el tablero de avisos de éste Ayuntamiento, a la reunión

constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las veinte horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Constitución de la Mesa provisional, que se compondrá del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos Vocales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2. Designación de los Delegados, en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos, por votación, entre todos los asistentes.

3. Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Epila, 3 de noviembre de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.675

EPILA

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local se hace público que la Corporación en Pleno ha acordado, en su sesión de 30 de octubre de 1972, la imposición de contribuciones especiales por aumento de valor, a consecuencia de las obras de distribución de aguas y saneamiento de esta villa, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Epila, 31 de octubre de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.707

HERRERA DE LOS NAVARROS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Proyecto de depósito complementario para abastecimiento de agua.

Herrera de los Navarros a 4 de noviembre de 1972. — El Alcalde, Rogelio Bernad.

Núm. 7.681

I S U E R R E

Aprobado que ha sido por esta Corporación de mi presidencia el proyecto técnico de distribución de aguas y saneamiento confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Victorino Zorraquino Lozano, por un importe de 1.766.010 pesetas, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por quince días, plazo durante el cual podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iserre, 2 de noviembre de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.711

SAN MATEO DE GALLEGO

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Ordenanza para la exacción de la tasa municipal por la prestación del servicio de recogida de basuras de los domicilios.

San Mateo de Gállego a 4 de noviembre de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.712

T E R R E R

El Alcalde de Terrer;

Hace saber: Que a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante el plazo de quince días hábiles, permanecerá al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Ordenanza de alcantarillado y para el servicio de alcantarillado y de tarifas, juntamente con el acuerdo aprobatorio de imposición, a fin de

que durante el expresado plazo puedan ser examinados los citados documentos y presentar dentro del mismo las reclamaciones a que hubiere lugar en derecho.

Terrer, 4 de noviembre de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 7.659

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia número 155. — Ilmos. señores: Presidente, don Pedro Revuelta Gómez-Platero. Magistrados: don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de octubre de 1972.

Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 110 de 1972, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Ejea de los Caballeros en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: como demandante, doña Benedicta Jiménez Villanueva, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, don José Veiga Rey, mayor de edad, vecinos de Barcelona, representados en este recurso como adheridos a la apelación por el Procurador don Luis del Campo Ardid, dirigidos por el Letrado don Angel Navarro Bandrés, y como demandados, don Gregorio Cortés Sumelzo, mayor de edad, casado, labrador, y su esposa, doña Elena Naudín Miguel, mayor de edad, vecinos de Ejea de los Caballeros, que no comparecieron en la primera instancia, por lo que fueron declarados en rebeldía, en cuya situación continúan en este recurso; don Antonio Martínez Mayayo, mayor de edad, casado, industrial, y su esposa, doña Justa Gerico Castro, mayor de edad, vecinos también de Ejea de los Caballeros, representados como apelantes en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, dirigidos por el Letrado don José Luis Ledesma Domínguez; contra doña

Josefa Lacima Sagaste, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores, de la misma vecindad; don Cirilo Embid Gracia, mayor de edad, casado, y su esposa, doña Guillerma-Bárbara Bailo Fenolle, mayor de edad, vecinos de Zaragoza, los tres comparecidos debidamente en primera instancia y que no lo han hecho en este recurso, y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Adolfo Gracia Liso, que no comparecieron en la primera instancia, por lo que fueron declarados en rebeldía, en cuya situación continúan en este recurso, sobre declaración de derechos y nulidad de escrituras, autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de don Antonio Martínez Mayayo, y

Fallamos: Que dando lugar a la adhesión a la apelación formulada por la representación de doña Benedicta Jiménez Villanueva, declaramos que todos los demandados en el juicio tienen personalidad para ser demandados en este procedimiento y, en consecuencia, se revoca parcialmente la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia de Ejea de los Caballeros con fecha 12 de abril de 1972, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía de los que dimana este recurso, la que se confirma totalmente en cuanto al fondo, dándose lugar íntegramente a la demanda interpuesta por dicha señora, por lo que debemos condenar y condenamos a todos los demandados don Gregorio Cortés Sumelzo y doña Elena Naudín Miguel, don Antonio Martínez Mayayo y doña Justa Gerico Castro, doña Josefa Lacima Sagaste y herencia yacente y herederos desconocidos de don Adolfo Gracia Liso, don Cirilo Embid Gracia y doña Guillerma-Bárbara Bailo Fenolle, en los propios términos y extensión con que lo hace dicha resolución en sus puntos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de su fallo, sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso, y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de

notificación en forma a todos los demandados incomparecidos en el recurso y que se especifican en el encabezamiento de la sentencia preinserto, así como a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.749

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de noviembre de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 270 de 1971, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de "Brorvi", S. A., contra doña Pilar Sanz Moya, de esta vecindad, domiciliada en Escultor Palau, núm. 1, 6.º C, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un televisor marca "Vanguard", de 19 pulgadas, con UHF. Tasado en 6.000 pesetas.

2.º Un frigorífico marca "Super-Ser", de 200 litros de capacidad. Tasado en 4.000 pesetas.

3.º Un ventilador "VH 30", marca "Hurricane". Tasado en 500 pesetas.

4.º Mueble librería poliéster, de dos piezas, de 1,70 x 1,90, con puertas y cuatro cajones en la parte baja, hueco para televisor y dos puertas en el centro, y cristalería y dos puertas en la parte alta de la derecha. Tasado en 8.000 pesetas.

5.º Mesita de cuatro patas, poliéster, llamada de libro. Tasada en pesetas 3.000.

6.º Tresillo compuesto de sofá de dos plazas y dos sillones tapizados en skai verde, con asientos desplazables, tapizados en tela verde jaspeada. Tasado en 6.000 pesetas.

7.º Lámpara de pie, con pantalla redonda en tela. Tasada en 800 pesetas.

8.º Estufa butano marca "Samatic 3 Flor". Tasada en 1.000 pesetas.

Total, 29.300 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.748

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de diciembre de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 15 de 1971, a instancia del Procurador señor Rey, en representación de don Gerardo García Cantín, contra doña Isabel Sánchez Trébol, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

El piso cuarto D en la quinta planta de la casa números 14 y 16 de la calle Jalón, de esta ciudad. Inscrito tomo 2.801, libro 1.266, sección 2.ª, folio 1 vuelto, finca número 65.567, inscripción segunda. Tasado en pesetas 350.000.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.728

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 467 de 1971, instado por José María Azcárate Sola (Procurador señor Barrachina), contra Bautista Giménez Vila y otros, se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 12 de diciembre próximo, a las diez horas.

Bienes: Rústica, tierra secano, regadío, situada en término del Alfofada de "Canalis", de cabida de 12 hanegadas y media, o sea 12 áreas centiáreas y 63 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, tierras Salvador Muñoz Raga; Sur, parcela de la finca de don Antonio Mari; Este, la de Salvador Vila Oeste, con don José Muñoz. Inscrito tomo 20, folio 67, finca 2084, inscripción 2.ª, libro de Albal; en 300.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignarse el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero. No han sido anotados los títulos de propiedad y la subasta se halla sujeta a otras cargas.

Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.693

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo 302 de 1972, a instancia de don Vicente Moreno Latorre, representado por el Procurador señor Velasco Callizo, contra herederos de doña Obdulia Laudo Clavero, se hace saber por medio de la presente a todos los demandados que practicada la subasta de costas y liquidación de costas con fecha 2 de los corrientes de 1972, respectivamente en los números 46.666 y 8.437'50 pesetas.

Lo que se hace saber por medio de la presente a fin de que en término

tres días puedan formular objeciones a las mismas, apercibiéndoles que no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de notificación a los efectos y término acordados y apercibimientos legales a los demandados herederos de doña Obdulia Clavero, expido la presente que como en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.727

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de diciembre de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 267 de 1972, a instancia del Procurador señor Rey Urbez, en representación de don José A. Aldano Ramos, contra doña María Cerdán Terraz, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avance, que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos de certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate en la subasta se acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose a su extinción el precio de remate.

minimo de Ainzón (Zaragoza); en pesetas 35.000.
Total, 60.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 7.730

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez titular del Juzgado municipal número 2 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 156 del año 1970, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José-Luis Royo Portolés, contra don Manuel Alberola Laosa, titular de "Muebles Belloch", vecino de Valencia (calle Planas, 34), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo "Estudio 44", número 1240889; valorada en pesetas 3.000.

El derecho de traspaso de un local sito en Valencia, calle Planas, número 32, bajo derecha entrando; valorado en 15.000 pesetas.

Suman, 18.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, tercera planta), he señalado el día 6 de diciembre próximo, a las doce horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que la máquina y el local se hallan en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.732

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal titular del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado bajo el número 429 de 1972, instado por "Seida", S. A.,

representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra don Fermín Pilargas Ramos, domiciliado en calle Tudelilla, núm. 20, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 222, correspondiente al día 28 de septiembre de 1972.

Esta segunda subasta tendrá lugar el día 6 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.733

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal 590 de 1971, a instancia de Jesús Crespo Aunés, representado por el Procurador señor De Sampio Sierra, contra Manuel Romero Pacheco, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Una máquina de escribir "Olivetti", "Studio 46"; en 3.000 pesetas.

Una sumadora "Olivetti"; en pesetas 9.000.

Suma total, 12.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el próximo día 29 de noviembre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.668

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, infrascrito Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas número 892 de 1972, seguido por denuncia de testimonio de particula-

res al Juzgado de instrucción núm. 6, contra Antonio Pardo Arias, siendo perjudicado Toribio-Angel García Noguera, ambos en ignorado paradero, por el hecho de lesiones en agresión, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 3 de octubre de 1972. — El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal de la misma; habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre lesiones en agresión, seguido contra Antonio Pardo Arias,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Pardo Arias, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución al perjudicado y denunciado, en ignorado paradero, mediante edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — F. Hernando. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Pardo Arias y Toribio-Angel García Noguera, ambos en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 7.701

JUZGADO NUM. 5

El infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas número 882 de 1972, seguido por D. P. 603 de 1972, del Juzgado de instrucción número 6 de esta ciudad, contra Heraclio Torquemada Coteló, por el hecho de daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 3 de noviembre de 1972. — El señor don Jesús Ortiz Ricol,

Juez titular de la misma; habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños en accidente de circulación, seguido contra Heraclio Torquemada Coteló,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Heraclio Torquemada Coteló a la pena de 500 pesetas de multa, y caso de impago, a dos días de arresto sustitutorio y al pago de las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución al perjudicado, en ignorado paradero, mediante edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y al denunciado mediante exhorto al Juzgado de su residencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Felipe Hernando. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado Francisco-Javier Asanza Santamaría, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 7.734

JUZGADO NUM. 5

El Juez municipal del número 5;

Hace saber: Que el día 1 de diciembre de 1972, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición 369 de 1972, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de "Electrofil-Zaragoza", S. A., contra Constantino Hernández González, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá ha-

cerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Coche "Simca 1.000", matrícula número Z-60.963; en 78.000 pesetas.

Derechos traspaso local comercial sito en bajos casa número 36 de calle Pamplona Escudero, siendo propietario el señor Bernal; en 15.000 pesetas.

Total valoración, 93.000 pesetas.

Zaragoza, treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 7.735

SOS DEL REY CATOLICO

Don José-Antonio Aragón Ruiz, en funciones de Secretario del Juzgado comarcal de Sos del Rey Católico (Zaragoza);

Hace saber: Que por el Procurador don Jesús Campos Villa, en nombre representación de don Jesús Arbués La cadena, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Castiliscar, se ha presentado ante este Juzgado demanda solicitando celebrar juicio verbal civil, entre otros, contra los herederos desconocidos de don Pascual Murillo Pueyo, así como contra don Mariano Murillo Pueyo y don Antonio Huarte García, cuyas circunstancias se ignoran sobre realización obras, de quienes se ignora su actual domicilio y paradero, cuyos autos ha recaído providencia en fecha de hoy, por la que se acuerda citar a dichos demandados para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza José Antonio, 1) el día 23 de noviembre próximo, a las doce horas, objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal civil, advirtiéndoles que proseguirá el juicio en su rebeldía, caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación en forma a los referidos demandados, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, conforme a lo ordenado, expido el presente edicto que tiene efecto en Sos del Rey Católico a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, José-Antonio Aragón.

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones